



**PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA DE LA
ALIANZA DEL PACÍFICO**

CONVOCATORIA 2019

Junio 2018

Contenido

1. Áreas del programa.....	2
2. Duración de las becas	3
3. Vigencia y cronograma de la Convocatoria	4
4. Beneficios	5
5. Instituciones de Educación Superior	7
6. Proceso de postulación.....	8
7. Documentos de postulación	8
8. Proceso de preselección y selección.....	10
9. Disposiciones complementarias	12
10. Consideraciones para visa	12
11. Notas importantes	14
12. Directorio.....	14








PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

CONVOCATORIA 2019

En el marco de los avances en materia de cooperación en la Alianza del Pacífico, los gobiernos de Chile, Colombia, México y Perú acordaron institucionalizarla Plataforma de movilidad estudiantil y académica. A continuación, se presenta la XI Convocatoria Anual para el **primer y segundo periodo académico** del 2019, destinada a nacionales de Chile, Colombia, México y Perú.

La Plataforma ofrece la oportunidad de realizar **intercambios** estudiantiles y académicos en las siguientes modalidades:

-  Estudiantes de Pregrado de Institutos de Educación Superior, en modalidades de carreras técnicas y tecnológicas
-  Estudiantes de Pregrado en Instituciones de Educación Superior en modalidad profesional
-  Estudiantes de Doctorado
-  Profesores/as universitarios/as invitados/as
-  Investigadores/as

1. Áreas del programa

1. Administración Pública
2. Ciencias Políticas
3. Comercio Internacional
4. Economía
5. Finanzas
6. Ingenierías
7. Innovación, Ciencia y Tecnología
8. Medio ambiente y Cambio Climático
9. Negocios y Relaciones Internacionales
10. Turismo (Gastronomía y otros relacionados)

(*) Se excluyen áreas distintas a las señaladas en la presente convocatoria.



2. Duración de las becas

a) Estudiantes de Pregrado de Institutos de Educación Superior, en modalidades de carreras técnicas y tecnológicas

Tendrá duración máxima de **un (1) periodo académico** (máximo seis meses); el becario deberá cursar y acreditar un mínimo de cuatro (4) materias, para carreras de 2 años o más de duración. Esta información debe ser explicitada en la carta de presentación de la Institución de origen.

Las becas sólo podrán otorgarse a alumnos regulares que acrediten haber aprobado al menos el 50% de su carrera al momento de la postulación, en la Institución de origen. Los promedios mínimos de postulación por país son:

PROMEDIO MÍNIMO DE POSTULACIÓN POR PAÍS	
País	Nota mínima
Chile	5
Colombia	4
México	8
Perú	Tercio superior

b) Tabla 1. Promedio mínimo de postulación por país

Nota. No se evaluarán postulaciones con promedios por debajo del mínimo señalado

Los estudiantes de Formación Técnica/Tecnológica sólo podrán ser beneficiados por una sola vez a través de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico.

b) Estudiantes de Pregrado en Instituciones de Educación Superior en modalidad profesional

Tendrá duración máxima de **un (1) periodo académico** (máximo seis meses); el becario deberá cursar y acreditar un mínimo de cuatro (4) materias.

Los estudiantes de pregrado sólo podrán ser beneficiados por una sola vez de las becas de la Plataforma.

Las becas sólo podrán otorgarse a alumnos regulares que hayan aprobado el quinto ciclo de estudios o la mitad de la carrera de formación, en la Institución de Educación Superior de origen. Los promedios mínimos de postulación por país son:



PROMEDIO MÍNIMO DE POSTULACIÓN POR PAÍS	
País	Nota mínima
Chile	5
Colombia	4
México	8
Perú	Tercio superior

Tabla 2. Promedio mínimo de postulación por país

Nota. No se evaluarán postulaciones con promedios por debajo del mínimo señalado.

c) Estudiantes de doctorado, investigadores y profesores

Periodo mínimo de estadía de **tres (3) semanas y** hasta un **máximode12 meses**; se deberá realizar conforme al calendario aprobado por la Institución de Educación Superior receptora de cada país.

Los estudiantes de doctorado podrán realizar con esta beca: cursos, pasantías de co-tutela, o estancias de investigación en el marco de su programa de posgrado en la universidad de origen. Para cualquiera de los casos deberán presentar un **Plan de Trabajo** avalado por el investigador tutor en la universidad de origen y el investigador tutor en la universidad de destino.

Los profesores deberán ocupar esta beca para impartir clases como docente invitado, para ello deberán presentar un **Programa de Trabajo con las materias que dictarán**, el nivel y deberán dar al menos cuatro (4) horas a la semana si son programas de pregrado y al menos tres (3) horas a la semana si son clases en programas de postgrado en general.

Los investigadores podrán integrarse a equipos de investigación en las instituciones académicas de destino y deberán presentar un **Plan de Trabajo** con los detalles de la investigación a realizar.

3. Vigencia y cronograma de la Convocatoria

N °	ETAPAS	FECHAS
1	Apertura de Convocatoria / Postulación electrónica vía web-Sistema SIBEC	02 de julio de 2018
2	Cierre de Convocatoria	26 de octubre de 2018
3	Preselección de connacionales	Del 29 de octubre al 13 de noviembre de 2018
4	Selección de postulantes extranjero	Del 14 al 23 de noviembre de 2018
5	Publicación Seleccionados Colombia, Chile, Perú y México 2019	07 de diciembre del 2018
6	Publicación Final en web Alianza del Pacifico 2019	07 de diciembre del 2018

Tabla 3. Cronograma



4. Beneficios

4.1. Beneficios de la Beca

a) Mensualidad:

País	Modalidad	Monto en moneda nacional
Chile	Formación Técnica/Tecnológica	\$ 400.000 pesos chilenos
	Pregrado	\$ 400.000 pesos chilenos
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	\$ 500.000 pesos chilenos
Colombia	Formación Técnica/Tecnológica	\$ 1.950.000 pesos colombianos ¹
	Pregrado	\$ 1.950.000 pesos colombianos ²
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	\$ 2.447.000 pesos colombianos ³
México	Formación Técnica/Tecnológica	4 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en pesos mexicanos ⁴
	Pregrado	4 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en pesos mexicanos ⁵
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	5 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en pesos mexicanos ⁶
Perú	Formación Técnica/Tecnológica	S/ 2.275,00 soles
	Pregrado	S/ 2.275,00 soles

¹ En el caso colombiano, el estipendio se otorgará de manera prorrateada conforme al número de días en que la estancia o programa académico se desarrolle.

² En el caso colombiano, el estipendio se otorgará de manera prorrateada conforme al número de días en que la estancia o programa académico se desarrolle.

³ En el caso colombiano, el estipendio se otorgará de manera prorrateada conforme al número de días en que la estancia o programa académico se desarrolle.

⁴ Actualmente, equivale a \$9,604.80 pesos mensuales. La Unidad de Medida y Actualización (UMA) está sujeta a cambios establecidos por la Ley.

⁵ Actualmente, equivale a \$9,604.80 pesos mensuales. La Unidad de Medida y Actualización (UMA) está sujeta a cambios establecidos por la Ley.

⁶ Actualmente, equivale a \$12,006.00 pesos mensuales. La Unidad de Medida y Actualización (UMA) está sujeta a cambios establecidos por la Ley.



	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	S/ 3.220,00 soles
--	--	-------------------

Tabla 4. Monto de manutención por país y modalidad. Cada postulante deberá verificar el tipo de cambio correspondiente a cada país.

Nota: El pago de la beca se realiza conforme al calendario y modalidad que establezca cada Punto Focal, y que será debidamente informado al momento de notificar la selección final de los/as candidato/as.

Es importante precisar que, todos los seleccionados deberán contar con los recursos suficientes para su manutención durante el primer mes de la movilidad.

b) Seguro:

Seguro de salud para asistencia médica que beneficia al(a) becario(a) por sucesos que ocurran dentro del territorio del país que otorga la beca, y dentro del periodo durante el cual se desarrolla el intercambio académico.⁷ No cubre enfermedades preexistentes.

- En caso de mujeres en estado de embarazo, que se postulen a esta convocatoria que sean seleccionadas deberán considerar un seguro internacional complementario al que adquieren los Puntos Focales que asegure su atención para controles médicos y eventual parto.
- El gobierno del país receptor no se hace responsable por trámites de nacionalidad, registro, traslado de familiares, cuidado del niño(a), etc.
- El estado de embarazo y post-parto no exime los compromisos adquiridos a raíz de esta beca.

Nota: quienes postulen deberán verificar los requerimientos del seguro de gastos médicos, que cada Institución Académica exige. Lo anterior, por cuanto las condiciones varían y determinan en algunos casos la pertinencia de contar con un seguro de vida internacional.

c) Transporte

El transporte internacional será de ida y regreso desde la ciudad de origen y hasta la ciudad de estudios del país en que aplica la beca. Los boletos aéreos se adquieren en clase económica, que incluye el traslado nacional.

El Punto Focal del país receptor asume los costos de los pasajes a nivel internacional y nacional conforme a las fechas de intercambio señaladas en las cartas de aceptación y/o invitación de la Institución Académica receptora, presentadas al momento de postular a esta beca. Para el caso del Perú, ver Anexo N° 01, referido al procedimiento de subvenciones de pasajes.⁸

Los Puntos Focales no realizarán cambios ni reembolsos, ni pagos adicionales por exceso de equipaje, los que serán de cargo y responsabilidad de cada becario.

⁷ Véase el anexo N° 01 para conocer el procedimiento específico del PRONABEC

⁸ Véase el anexo N° 01 para conocer el procedimiento específico del PRONABEC



4.2. Beneficios otorgados por las Instituciones de Educación Superior

- a) Exención de costos académicos (inscripción y colegiaturas / matrícula / pensiones / certificaciones) de conformidad con los convenios o instrumentos de cooperación entre la Institución de Educación Superior de origen y la Institución de educación superior de destino.

Las IES participantes y adscritas al Programa, no podrán cobrar en reciprocidad valor alguno por conceptos de matrícula y costos académicos cursados en sus instalaciones. Esto debe quedar explícitamente señalado en las respectivas cartas de aceptación a los programas postulados.

Las coberturas anteriormente señaladas son exclusivamente para el becario.

TODO COSTO QUE NO SE ENCUENTRE MENCIONADO EN ESTA CONVOCATORIA, DEBERÁ SER ASUMIDO POR EL BECARIO, ENTRE ELLOS:

- Traslados del aeropuerto al Punto Focal de destino.
- Hospedaje en la ciudad capital donde se ubica el Punto Focal del país de destino. Lugar al que el becario debe presentarse al inicio de su beca para el registro correspondiente.⁹
- Seguro internacional complementario de salud adicional al comprometido por la beca.
- **Gastos asociados a su manutención mientras se generan los estipendios respectivos por cada punto focal, este último, con un máximo de 10 días hábiles después de llegar al país donde realizara el intercambio.**

5. Instituciones de Educación Superior

El intercambio académico sólo podrá realizarse entre las Instituciones de Educación Superior (IES) definidas por cada país en la respectiva convocatoria y en programas presenciales de tiempo completo y bajo la modalidad de dedicación exclusiva. Los postulantes deberán pertenecer a programas educativos de excelencia y/o acreditados. Asimismo, los/as interesados/as deberán postular a programas relacionados a las áreas prioritarias detalladas anteriormente.

Consultar listado Instituciones de Educación Superior (IES) participantes.

Nota: Sólo se recibirán candidatos/as que apliquen a dichas instituciones y a los programas académicos que enlista cada IES.

Las IES participantes deberán garantizar, mediante la carta de postulación y aceptación, para los estudiantes de pregrado, en sus diferentes modalidades, el reconocimiento de los estudios realizados en las IES de destino.

⁹ Este punto no aplica para los becarios que realicen su intercambio en Colombia y Perú



A objeto de cumplir con lo dispuesto en el párrafo anterior, cada país miembro deberá realizar las acciones que estime necesarias y convenientes a fin de promover la suscripción de acuerdos o convenios entre las IES participantes a fin de obtener el mejor resultado del Programa.

En relación a la postulación

1. Las IES apoyarán el proceso de difusión de la convocatoria y prestarán orientación sobre la misma a los interesados siempre coordinados con el Punto Focal de cada país.
2. El punto focal del país de destino podrá requerir a los becarios presentar la documentación de postulación en físico, bien sea en copia o en original según sea el caso, para la obtención o formalización de la beca¹⁰.
3. Las IES apoyarán a los Puntos Focales de cada país, en el proceso de capacitación a los becarios seleccionados en las buenas prácticas de comportamiento como becarios (deberes y derechos) y como embajadores estudiantiles de la universidad y país.

6. Proceso de postulación

Todas las candidaturas serán recibidas a través de la **Plataforma Única de Postulación**, <https://postulaciones.pronabec.gob.pe/bap2019> ningún Punto Focal recibirá expedientes en físico ni será subida la información del interesado. Este proceso será responsabilidad exclusiva del candidato y podrá ser verificado por la oficina de cooperación o de relaciones internacionales de su institución educativa, durante el proceso previo a la postulación.

Los datos expresados en el expediente virtual de postulación tienen carácter de declaración jurada, por lo que, en el caso de haber falseado, adulterado, ocultado o presentado información inexacta con la finalidad de obtener la beca, el postulante asumirá las sanciones administrativas, civiles y penales respectivas, de acuerdo a la normativa de su país de origen; asimismo, el postulante quedará inhabilitado para postular a futuras convocatorias de manera indefinida. Esto deberá ser informado por el Comité conformado para la implementación de la beca.

Será responsabilidad del postulante cargar toda su información y documentación requerida, así como conservar los originales, en el caso de que sea requerido por el Punto Focal del país de destino al momento de su llegada.

7. Documentos de postulación

En la **Plataforma Única de postulación** <https://postulaciones.pronabec.gob.pe/bap2019>

¹⁰ Quienes sean seleccionados deberán confirmar ante cada Consulado del país receptor la documentación requerida para el otorgamiento de la Visa de Estudiante y los plazos de dicho trámite. Es necesario, en el caso de Chile y México, que las Visas sean tramitadas previo al viaje al país de la movilidad. Es importante que el candidato seleccionado cuente con su carta original de aceptación para la solicitud de visa.



los interesados deberán crear un usuario para contar con una cuenta en el sistema. Los pasos son:

- A. Llenar el registro (Formulario de Solicitud de la Beca "Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico").
- B. Subir en formato PDF los documentos enlistados en el siguiente apartado (peso máximo por documento 2MB), que son los siguientes:

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS ESPECIFICOS.

MODALIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	REQUISITOS ESPECIFICOS
Para estudiantes de Pregrado con Formación Técnica /Tecnologica y carreras de pregrado	Carta de Aceptación Incondicional de la Institución Académica Receptora	Para efectos de recepción de documentos, se aceptarán cartas de pre aceptación. Ninguna beca podrá ser otorgada si no se cuenta con carta de aceptación definitiva
		Nombre del programa académico y facultad en el que cursará la estancia de movilidad
		Fecha de inicio y finalización del periodo académico (deberá indicar si se trata del periodo 2019-1 o 2019-2).
		Materias a cursar (correspondiente a cada modalidad). Para el caso peruano son unidades didácticas.
		Declaración expresa de no contemplar costo académico alguno por el periodo académico que sea cursado en la Universidad o Institución de Educación Superior receptora.
Para estudiantes de Doctorado	Ídem	Los estudiantes de doctorado deberán presentar una carta de la universidad o Institución de Educación Superior receptora, en la cual se indique las actividades a realizar, el periodo y el investigador responsable y deberá acompañarse del Plan de Trabajo.
Para Investigadores	Ídem	Los investigadores deberán presentar una carta de la universidad o Institución de Educación Superior receptora, en la cual se indique las actividades a realizar, el periodo y el investigador responsable y deberá acompañarse del Plan de Trabajo.
Para Profesores Invitados	Ídem	Los docentes deberán presentar una carta de invitación de la universidad o Institución de Educación Superior receptora, en la cual se indique la facultad, licenciatura o posgrado en los cuales impartirá las clases, así como las materias que dictará y el horario.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS GENERALES.

I. Carta de postulación de la IES de origen, señalando expresamente lo siguiente:

- 🌸 Interés de la IES de origen para que su estudiante o académico realice estudios o actividades docentes en la universidad de destino.
- 🌸 Indicación de que el postulante se ha matriculado en la IES de origen, o es parte de su cuerpo académico y cuenta efectivamente con los permisos para ausentarse durante el tiempo que dura la beca.
- 🌸 Compromiso de reconocer o convalidar los cursos que se realizarán en la IES de destino (licenciatura/doctorado) y reconocer dentro de la trayectoria académica los cursos dictados en el extranjero a profesores e investigadores como beneficiarios de esta beca.

II. Certificado o constancia académica de encontrarse matriculado como alumno regular de la IES de origen, en el que se indique el semestre matriculado.



III. Consolidado de notas obtenidas de los semestres cursados, que tenga sello y firma del departamento de servicios académicos, Director de Facultad o Coordinador académico de la carrera y que integre el concentrado total de calificaciones (pregrado y doctorado).

Para el caso de profesores e investigadores se deberá presentar copia del contrato laboral o cualquier documento formal que acredite que el postulante pertenece a la planta académica de la Institución de Educación Superior de origen o que demuestre su vinculación laboral con la misma, así como la copia del título del último grado de estudios cursado.

Nota. Para el caso de los postulantes de pregrado y pregrado con formación técnica, tecnológica y profesional que apliquen al período 2019-2 y sean seleccionados deberán presentar una constancia de sus calificaciones obtenidas en el semestre anterior inmediato, para continuar con el otorgamiento de la beca, debiendo subir dicha información a la Plataforma Única de Postulación.

IV. Carta(s) de recomendación académica (una obligatoriamente).

V. Certificado de salud simple emitido por una Institución pública de Salud, y/o profesional médico acreditado en el país de origen quien postula. En caso de ser aceptado se solicitará un certificado de salud específico.

VI. Carta motivos ([descargar](#)) donde exponga las razones para estudiar o desarrollar una actividad académica en el país de destino. En el formato establecido por el Programa.

VII. Currículum Vitae. (Narrativo para las modalidades de pregrado y documentado para posgrado (doctorado), profesores e investigadores).

VIII. Documento Nacional de Identificación al momento de postulación o pasaporte (debe tener una vigencia mínima de seis meses, contados a partir de la fecha de culminación del viaje). **Al momento de la selección se solicitará copia del pasaporte vigente.**

IX. Carta de compromiso de retorno al país de origen ([descargar](#)) en el formato establecido por el Programa.

8. Proceso de preselección y selección

1. Preselección

Cada Punto Focal deberá revisar que la documentación de los candidatos nacionales, subida a la Plataforma Única de Postulación, esté completa y cumpla con los requisitos de la Convocatoria.

Cada Punto Focal deberá hacer una preselección de sus postulantes nacionales de acuerdo a sus criterios, la cantidad de postulantes preseleccionados por país no podrá exceder el triple de las becas disponibles.



La preselección se hará de acuerdo con el cronograma académico presentado en la Carta de Aceptación de cada postulante, según modalidad (incluye primer periodo o segundo periodo académico).

2. Selección.

Los Puntos Focales de los cuatro países miembros de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico realizan la selección definitiva de los candidatos preseleccionados por los Puntos Focales del país de origen.

Cada país que otorga la beca definirá su mecanismo de selección final de becarios, según sus criterios y organización interna en cumplimiento de los requisitos establecidos y la documentación sustentatoria que presentan los postulantes.

El resultado de la selección será comunicado a cada Punto Focal de origen y éste, a su vez, brindará esta información oficial a todos los interesados que hayan sido seleccionados y a las Oficinas de Relaciones Internacionales de las respectivas IES.

La publicación se hará en la Web de APACIF, de acuerdo a lo establecido por cada país, indicando el periodo académico de adjudicación de la beca.

La materialización de la beca por el becario se hará mediante la firma del "*Compromiso con la Alianza del Pacífico*" convenio establecido por la Plataforma para todos los becarios de la Alianza del Pacífico y el instrumento que cada país de destino defina de acuerdo a sus propias normativas.

En este sentido, los principales criterios de selección son:

- a) Disponibilidad de becas. La Plataforma otorga 400 becas anuales (100 por país), las cuales se entregan 69 para estudiantes de pregrado en modalidad profesional, 6 para estudiantes de carreras técnicas y tecnológicas, 25 para estudiantes de doctorado, investigadores y profesores invitados. Para esta Convocatoria las becas disponibles por país se repartirán equitativamente (50 para cada periodo académico) en lo posible, entre los dos periodos académicos de 2019.
- b) Cumplimiento con las áreas compatibles con la Alianza del Pacífico.
- c) Excelencia académica del candidato.
- d) Congruencia entre los antecedentes académicos y/o laborales del postulante y el área en que desea especializarse en el país de destino.
- e) Importancia de los estudios y su incidencia directa en el desarrollo del país del postulante.
- f) Enfoque diferencial (género, pertenencia étnica, discapacidad, etc.)

La decisión final sobre el otorgamiento de las becas compete a la comisión técnica del Punto Focal del país de destino.

Nota: Para realizar la preselección de nacionales y selección de los becarios, cada país aplicará criterios de evaluación de acuerdo a su propia normativa, los cuales deben estar consignados en la base de la convocatoria única. Sin embargo, los criterios generales a considerar sean al menos: Género, postulaciones provenientes de regiones distintas a la capital y notas.



9. Disposiciones complementarias

- Cada país podrá definir sus propios criterios de funcionamiento, considerando lo acordado en el Reglamento.
- Los Puntos Focales establecerán protocolos y mecanismos de comunicación entre ellos para el monitoreo y gestión eficiente de la Plataforma.
- Las IES participantes en la Plataforma deberán mantener canales de comunicación permanentes con los Puntos Focales sobre los alumnos becarios de los otros países, informando de manera inmediata u oportuna cualquier situación que merezca la atención de los mismos.
- El trámite de aceptación a una institución académica y la carta correspondiente es independiente a esta convocatoria. Los postulantes, a través de las oficinas de movilidad de las Universidades y/o las IES de origen, deberán gestionar directamente su admisión al programa de estudios de su interés.
- La presentación de la documentación completa no implica la obtención automática de la beca. Todos los postulantes pasarán por el proceso de selección expuesto en esta convocatoria.
- La decisión del otorgamiento de la beca será comunicada por escrito al postulante a su correo electrónico por parte del Punto Focal del país de destino.
- Las becas no son transferibles, **ni pueden diferirse para periodos académicos posteriores** al periodo para el que les fue otorgada, a no ser casos de fuerza mayor resueltos por cada punto focal.
- No son elegibles: i) Los diplomáticos extranjeros acreditados en el país de destino o sus familiares. ii) Los extranjeros con residencia permanente en el país de destino. iii) Los extranjeros que cuenten con la doble nacionalidad. iv) En pregrado, los candidatos que ya hayan sido beneficiarios de una beca de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico y en las demás modalidades, los candidatos que ya hayan sido beneficiarios de la beca en dos países distintos.
- No se otorgarán becas a dos o más miembros de una misma familia, por relación de primera línea de consanguinidad y/o afinidad, en un mismo periodo.
- Es responsabilidad del becario, el financiamiento de todo gasto en que deba incurrir por concepto de trámites de pasaporte, costos de postulación a las instituciones de educación superior, tasas de embarque aéreo u otros impuestos análogos y gastos no contemplados dentro de la beca.
- Completar debidamente los formatos solicitados y entregar toda la documentación requerida durante el periodo de vigencia de esta convocatoria.
- El candidato seleccionado tendrá cinco (5) días hábiles para aceptar o rechazar la beca. En caso de no recibir respuesta dentro de este término, se entenderá la no aceptación de la beca y el Punto Focal respectivo procederá a adjudicar la beca a otro candidato seleccionado.

10. Consideraciones para visa



- **Chile.** La visa es otorgada a través de los Consulados de Chile, debiendo presentar el documento de la AGCID que acredita la condición de becario de la Alianza del Pacífico y Cartas de Aceptación de la Universidad Chilena. Dicho documento debe ser registrado, posterior a su ingreso a Chile, en la Oficina de Extranjería del Policía de Investigaciones de Chile. La AGCID informa a la Dirección de Política Consultar (DIPOC) del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, la nómina de becarios seleccionados, quien a su vez informa a los Consulados de Chile en los países de la APACIF.
- **Colombia.** Se otorgará la visa de cortesía (TP1). Este estatus impide la realización de actividad laboral alguna. Para estancias mayores a 90 días, los becarios deberán tramitar la Cédula de Extranjería en las oficinas de Migración Colombia durante los primeros 15 días siguientes contados a partir de su ingreso al país. Este trámite solo se podrá realizar con la visa estampada en el pasaporte. Cada becario es responsable de legalizar su situación migratoria y de cubrir los costos derivados de la misma.
- **México.** Para las estancias mayores a 180 días no viajar a México sin haber obtenido la visa correspondiente en la sección consular que le corresponde. El Punto Focal realizará el trámite correspondiente. No requerirán una visa para viajar a México cuando se trate de estancias menores a 180 días naturales. Los becarios únicamente deberán presentar en el punto de internación correspondiente su pasaporte con vigencia mínima de seis meses y la forma migratoria múltiple (FMM), misma que le será proporcionada al iniciar su viaje por las líneas aéreas o en los puntos de internación a México
- **Perú.**
 - 1) En el marco de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico, el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección de Política Consular de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, otorgará a los estudiantes becados la calidad migratoria de "Intercambio Temporal o Residente", según la duración del programa académico. Para tal fin, el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo -PRONABEC- deberá notificar a la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, la lista oficial de los estudiantes becados indicando el nombre del programa y la duración del mismo.
 - 2) La Universidad Peruana que recibirá al becario deberá enviar a la Dirección General de Comunidades Peruanas y Asuntos Consulares la carta de aceptación y copia del pasaporte del recurrente, solicitando la aprobación y emisión de la visa de intercambio.
 - 3) La visa, con la referida calidad migratoria será entregada a los becarios en los consulados peruanos en su lugar de residencia. El becario requiere únicamente presentar al consulado peruano su pasaporte, el formulario correspondiente debidamente firmado y una fotografía.

Los becarios deberán presentarse personalmente en las oficinas del Punto Focal del país que otorga la beca, para firmar el convenio que materializa (formaliza) la beca y entregar toda la documentación original que se requiera. En el caso de Colombia se aceptará el envío de los documentos firmados por correo certificado y vía correo electrónico.

Los asuntos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por los Puntos Focales de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico.



11. Notas importantes

- ✿ No podrán participar quienes ya se encuentran realizando estudios de licenciatura o doctorado en el mismo país al que postulan beca.
- ✿ No se aceptarán postulantes cuyo cónyuge sea beneficiario del "Programa de Movilidad Estudiantil de la Alianza del Pacífico" o que postule en la misma convocatoria.
- ✿ No podrán postularse para las becas nacionales de Colombia, Chile, México o Perú aquellos estudiantes que no se encuentren matriculados en alguna institución académica participante en las convocatorias de sus países de origen.
- ✿ No podrán postularse aquellos estudiantes de pregrado que hayan obtenido una beca de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico. Los estudiantes de doctorado, investigadores y profesores que hayan sido beneficiados por una beca de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico podrán aplicar, solo por una vez más, a un país diferente al que obtuvo la beca anterior.
- ✿ Para todos los postulantes se enfatiza que toda la información suministrada por los candidatos deberá ser veraz y en el caso de los colombianos estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en el Artículo No. 83 de la Constitución Nacional y en los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la Falsedad en Documentos; cumplir estrictamente con los requisitos exigidos para este programa y deberán enviar o entregar la documentación física soporte de su aplicación, en la fecha límite relacionada en esta convocatoria. Igualmente, si se encuentra alguna incoherencia o inconsistencia entre los requisitos exigidos en la convocatoria, los datos registrados en el formulario virtual y la documentación aportada como soporte a esta solicitud quedará excluida del proceso y no habrá derecho a reclamo.
- ✿ En caso de Perú de comprobarse falsedad en lo declarado por el solicitante, se considerará no satisfecha la exigencia respectiva para la obtención de la beca, procediéndose conforme a lo establecido en el Artículo 32.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; sin perjuicio de promover las acciones penales por los Delitos contra la Fe Pública previstos en el Código Penal.
- ✿ La beca de la Alianza del Pacífico requiere de un alto grado de compromiso por parte del becario y de una dedicación de tiempo completo, motivo por el cual se prohíbe realizar el intercambio con algún miembro de la familia. El programa no provee apoyo financiero o administrativo para los familiares del becario.
- ✿ Los nacionales de cada país deben postular o registrar su postulación señalando su nacionalidad de vigente en su pasaporte.

12. Directorio

- ✿ Para consultas técnicas acerca de la Plataforma única de postulación contactar a:

Rorick Paul Napa Paredes

Correo: rorick.napa@pronabec.gob.pe



Teléfono: +00 (51) 992084034

🌸 Para consultas acerca de los detalles de la Convocatoria contactar al Punto Focal del país de origen:

Colombia: Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), Web: www.icetex.gov.co, Teléfono: +00 (57 1) 3821678
Correo Electrónico: internacional_becas@icetex.gov.co; alianzapacifico@icetex.gov.co;

Chile: Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), Web: www.agci.cl, Teléfono: +00 (562)8275700
Correo Electrónico: agencia@agci.cl.

México: Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) Web: www.gob.mx/amexcid, Teléfono: +00 (52 55) 36865100 Ext. 5274, 5275 o 6322.
Correo Electrónico: becasapmexico@sre.gob.mx; infobecas@sre.gob.mx

Perú: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), Web: www.pronabec.gob.pe, Teléfono: +00 (51) 1 612-8230 anexo 221
Correo Electrónico: balianza.pacifico@pronabec.edu.pe

ANEXO N° 01

PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN PARA BECARIOS, EN EL MARCO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ALIANZA PACÍFICO – PRONABEC PAIS: PERÙ

Para los Becarios extranjeros que realizarán estudios en el Perú, el procedimiento para requerir la Subvención por los conceptos establecidos en las Bases son los siguientes:

I. Procedimiento para la Subvención de Boletos de Transporte Internacional:

i. El becario puede adquirir su boleto aéreo con destino a Perú, previa coordinación con PRONABEC a través de los siguientes correos: pacifico@pronabec.edu.pe o espinoza@pronabec.gob.pe; o también a los teléfonos +511 612 -8230 anexo 279.



ii. El becario debe remitir copia de ticket y/o comprobante vía correo electrónico para que el especialista de bienestar pueda iniciar el trámite de devolución el cual será abonado en una cuenta bancaria en Perú a nombre del Becario.

En caso de que el becario no pueda adquirir el pasaje por sus propios medios, podrá solicitar orientación al correo antes mencionado a fin de que el PRONABEC pueda asesorarlo en la compra de su boleto o ticket aéreo.

Luego de la asesoría efectuada y que el becario haya efectuado la compra de su boleto o ticket aéreo, deberá remitir copia del mismo vía correo electrónico. Una vez que llegue a Perú, el Becario deberá proceder a realizar el pago a la empresa donde adquirió el pasaje aéreo y remitir copia del voucher o comprobante de pago al correo electrónico antes mencionado.

iii. Para la compra del Boleto o Ticket aéreo de retorno a su ciudad y/o país de origen, el becario deberá solicitar por correo electrónico o por la intranet de PRONABEC el trámite de la subvención por boleto de transporte internacional de retorno.

Es preciso mencionar que, en cualquiera de los casos, el trámite de la compra del boleto o ticket aéreo deberá efectuarse con 25 días de anticipación como mínimo a la fecha programada del viaje.

II. Procedimiento para el otorgamiento de la Subvención por concepto de Seguro de Salud y Manutención:

i. Con la remisión de la copia del boleto y/o ticket aéreo, el Becario debe solicitar al PRONABEC, vía correo electrónico la Subvención por seguro y manutención indicando la fecha de llegada a Perú, así como las fechas de inicio y fin de sus estudios en Perú. Dichos conceptos serán abonados en una cuenta bancaria en Perú a nombre del becario, luego que el becario llegue a Perú.

ii. Una vez que el becario llegue a Perú, deberá acercarse al Banco de la Nación a fin de recabar su tarjeta bancaria para que puede ser uso del dinero abonado por concepto de la Subvención.

iii. Con respecto a la Póliza de Salud, el Becario deberá efectuar la compra su póliza de seguro de salud, con cargo a la subvención otorgada por PRONABEC remitiendo copia del comprobante o póliza a los correos antes mencionados.

iv. Respecto a la subvención por manutención, de igual forma que en el caso del seguro de salud, una vez que el becario llegue a Perú se comunicará con la Especialista de Bienestar quien lo orientará sobre la documentación necesaria para adjuntar en el intranet (a) constancia de matrícula, y b) declaración jurada de asistencia a clases (Anexo 5)) a fin de tramitar la autorización del abono de la subvención por manutención en la cuenta bancaria del becario.



Es menester informar, que el pago de la subvención por manutención se hace de forma mensual, según lo establecido en la Norma de Subvenciones para estudios en el Perú del PRONABEC.

En cualquiera de los casos antes señalados, el becario podrá solicitar orientación al PRONABEC a través de los Especialistas de Bienestar escribiendo a los correos pacifico@pronabec.edu.pe o espinoza@pronabec.gob.pe; o también a los teléfonos +511 612 -8230 anexo 279.

ANEXO N° 02

XI CONVOCATORIA DE LA PLATAFORMA DE BECAS DE LA ALIANZA DEL PACIFICO ANEXO INFORMACION PAIS: CHILE

Trámite o Beneficio	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
Visa , trámite liberado de costo a titulares de la beca de la AP. Esto según acuerdo vigente del GTC de la Alianza del Pacífico.	Se gestiona en el Consulado de Chile más cercano al domicilio de la persona titular de la beca.	Se debe viajar a Chile con la visa emitida.	Se recomienda revisar instrucciones en www.minrel.gov.cl El Ministerio de RREE de Chile comunica a Embajadas y Consulados listado de titulares de la beca AP.



<p>Pasajes</p>	<p>Son adquiridos por la AGCID conforme a los datos informados por becarios en su postulación. Esto es, ciudad de embarque, de destino en Chile y fechas del programa de intercambio según carta de aceptación de la universidad chilena.</p> <p>Para la reserva de los TKT aéreos se considera una holgura de 3 a un máximo de 5 días, al inicio y termino de la estadía. Esto, según las fechas informadas en la carta de aceptación de la universidad chilena.</p>	<p>Los TKT aéreos se remiten a los correos electrónicos de los becarios con al menos 15 días de anticipación al inicio de la estadía.</p> <p>No se reembolsa pasajes adquiridos por el titular u otras instancias.</p> <p>En el caso de estadías en ciudades que no disponen de terminal aéreo de pasajeros, la AGCID considera un estipendio de hasta \$ 10.000 (diez mil pesos chilenos) para cubrir el transporte terrestre al inicio y termino de la estadía considerando tramos desde Santiago de Chile -ciudad de intercambio-Santiago de Chile. Este estipendio se paga junto con la primera mensualidad.</p>	<p>Toda modificación de fechas o itinerarios de viaje desde o hacia el país de origen o destino de TKT adquiridos por la AGCID, es de responsabilidad y pago directo a la Agencia de Viajes por la persona titular de la beca.</p>
-----------------------	---	--	--



<p>Mensualidad</p>	<p>Se cancela mediante transferencia a Cuenta de Débito Banco Estado (Cuenta RUT) según convenio vigente con AGCID.</p>	<p>El pago es mensual mediante transferencia o cheque a nombre del titular.</p> <p>En el caso del mes 1 de la beca, el pago de la primera mensualidad puede demorar hasta 15 días hábiles. Se recomienda considerar recursos personales para ese período.</p> <p>Para los meses siguientes, AGCID realiza pagos o transferencias al 5º día hábil de cada mes.</p>	<p>En Chile el día hábil bancario es de lunes a viernes.</p> <p>Para acceder a la Cuenta RUT se hará entrega de las orientaciones correspondientes durante la entrevista de inicio de la estadía becaria, en las oficinas de AGCID en Santiago de Chile.</p>
<p>Seguro de Asistencia en Viaje.</p>	<p>La AGCID gestiona y mantiene un programa de seguro colectivo con la compañía MAPFRE, cuyo operador en Chile es la Aseguradora Sur Asistencia.</p> <p>La compañía aseguradora remite mensualmente copia de la vigencia del seguro, al correo electrónico del titular de la beca.</p>	<p>El seguro contratado dispone cobertura en todo el territorio nacional, y para los tramos de viajes desde las ciudades y fechas de embarque a Chile y posterior regreso en similares condiciones, conforme a las fechas e itinerarios de los TKT adquiridos por la AGCID.</p>	<p>En el caso de viajes de la persona titular fuera de Chile, sea por razones laborales o de interés personal, debe considerar la compra de un seguro por dicho evento.</p> <p>La AGCID no reembolsa costos de seguros que sean adquiridos directamente por el titular de la beca.</p>



<p>Firma de Convenio con la AGCID y trámites migratorios.</p>	<p>Este es un trámite simple que permite formalizar los deberes y derechos de las partes. El convenio considera los términos informados en la convocatoria publicada en la web de la AP y de los Puntos Focales de la AP.</p>	<p>Este trámite se realiza durante la primera entrevista en AGCI, a la llegada a Chile. Procedimiento que permite la activación de la totalidad de los beneficios.</p>	<p>Para este trámite y para quienes residirán en regiones, la AGCID considera -en la compra de pasajes -al menos 1 día hábil de estadía en Santiago.</p> <p>Adicionalmente se entrega información para el trámite de acreditación de la visa de residente temporal ante la Oficina de Extranjería de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) www.pdichile.cl, acción que permite gestionar la obtención de la cedula chilena.</p>
--	---	--	---

